



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 1 (UN) SEMESTRE A LA UNIV. LUZ MABEL CABALLERO LLANES, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-**

San Lorenzo, 13 de febrero de 2024  
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 462 del 07/02/2024 de la Univ. LUZ MABEL CABALLERO LLANES, con Cédula de Identidad Civil N° 5.926.666, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita baja de la deuda generada en concepto de prórroga de permanencia por tres semestres, del cual ya abonó dos semestres, quedando pendiente un semestre. La misma tiene fecha para defensa el día 15 de febrero del 2024.-

Ésta deuda generada le obstaculiza el proceso de matriculación para proceder con la defensa de la Tesis.-

El Informe de la Coordinación de TFG indica al respecto:

La estudiante realizó entrega de libros y documentos finales en fecha 11 de diciembre de 2023 (EXP. N°. 774/2023) para defensas de la convocatoria de febrero de 2024.

La misma cerró un proceso dual con la universitaria RUTH MABEL GAUTO CASTILLO.

La defensa de TFG está programada para el jueves, 15/02/2024, en el Aula Magna. (Res. N°. 1306/2023).

La Res. N° 993/24/2023 autoriza la PRÓRROGA DE PERMANENCIA a la estudiante por tres semestres, computados desde el primer periodo académico del 2024.

Desde Secretaría Académica se informó a la Coordinación que en el Sistema informático figura la falta de pago del arancel establecido en la Resolución por lo que no es posible la inscripción a la defensa.

Tal situación se comunicó a la estudiante afectada.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **AUTORIZAR** la exoneración del pago de arancel correspondiente al periodo de extensión de permanencia de 1 (un) semestre restante de los 3 (tres) semestres que se le habían otorgado en la Resolución del Consejo Directivo N° 993/24/2023, teniendo en cuenta la entrega programada de TFG para el 15/02/2024 a la Univ. LUZ MABEL CABALLERO LLANES, con Cédula de Identidad Civil N° 5.926.666, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-

**Art. 2°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.-

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo